

Lanús, 19 de abril de 2021.

DECRETO N° 0963.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Decreto N° 0216 de fecha 02 de febrero de 2021; el Expediente 92539-S- 2021.

CONSIDERANDO

Que, mediante el Decreto N° 0216 de fecha 02 de febrero del año 2021, se autoriza el pago a los agentes que figuran en el Anexo I del mismo, en el marco del "Sistema de Atención Médica Organizada; S.A.M.O, durante el período comprendido entre el 1° de enero al 30 de junio del año 2021;

Que, la Sra. MACCARRONE Yanina Ester, DNI 32.660.949, ha presentado su renuncia a partir del día 01 de marzo del año 2021, conforme la nota incorporada al Expediente N° 92539-S- 2021;

Que, atento lo expuesto, resulta necesario dictar el acto administrativo, a los efectos de dejar sin efecto el contrato de obra suscripto con la Sra. MACCARRONE YANINA ESTER, DNI 32.660.949;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Acéptese la renuncia y déjese sin efecto a partir del 1 de marzo del año 2021 el contrato suscripto con la Sra. MACCARRONE Yanina Ester, DNI 32.660.949, aprobado por el Decreto N° 0216 de fecha 02 de febrero del año 2021.

Artículo 2º: El presente será refrendado por el Señor Secretario de Salud y el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; actúen en consecuencia la Secretaría de Economía y Finanzas y la Secretaría de Salud; remítase copia autenticada del presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

SIELI
Gustav
o Ariel

Firmado
digitalmente por
SIELI Gustavo
Ariel
Fecha: 2021.04.19
09:58:03 -03'00'



SCHIAVONE
Damián

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2021.04.19 12:03:12 -03'00'

GRINDETTI
Nestor Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2021.04.19
14:21:51 -03'00'